



RESOLUCIÓN NÚMERO: 19-E

SERIE 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 17-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) A PIRATA SURF CLUB, INC., LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PIRATA DOWNHILL AND SKATEBOARDING FESTIVAL 2024; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios, inciso

...

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

...

POR CUANTO: El Pirata Surf Club Inc. es una organización sin fines de lucro la cual entre otras tareas organiza eventos internacionales de deportes extremos por alrededor de 17 años. Se fundó en el año 2008 posee más de noventa socios activos.

POR CUANTO: Tanto el Pirata Surf Club Inc., como el Pirata Downhill esta avalados por la Oficina de Recreación y Deportes Estatal.

POR CUANTO: Este año el Pirata Surf Club junto a la Administración Municipal de Quebradillas busca retomar esta famosa competencia de deporte extremo, la cual había recesado por diferentes circunstancias.

POR CUANTO: El Pirata Downhill and Skateboarding Festival 2024 se llevará a cabo los días 23 al 25 de febrero de 2024, contará con diversas competencias y música en vivo durante las noches en nuestra Plaza Pública.

POR CUANTO: El Pirata Surf Club, ha solicitado una aportación para cubrir gastos operacionales de estas competencias, por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00).

POR CUANTO: Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del municipio, el deporte y la ciudadanía en general de Quebradillas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: **AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) A PIRATA SURF CLUB, INC. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PIRATE DOWNHILL AND SKATEBOARDING FESTIVAL 2024**

SECCIÓN 2^{DA}: El presidente de esta organización entregará un informe en el cual indicará el uso que se le brindó al donativo. Dicho informe se entregará en los próximos sesenta (60) días laborables a partir de la fecha en que se le otorgó el donativo. Dicho informe se entregará copia al Alcalde y a la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3^{RA}: La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

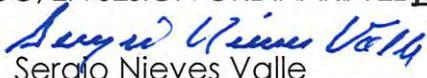
- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

SECCIÓN 4^{TA}: Los fondos donados se harán de la cuenta **01-02-04-94.47** Donaciones

SECCIÓN 5^{TA}: Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}: Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL **jueves, 1 DE febrero DE 2024.**


Sergio Nieves Valle
Presidente
Legislatura Municipal

María L. Cruz Concepción
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **viernes, 2 DE febrero DE 2024.**


Heriberto Vélez Vélez
Alcalde
Municipio de Quebradillas



Pirate Surf Club
8231 Parcelas Las Piedras
Barrio Los Cocos
Quebradillas, Puerto Rico 00678
Tel. # (386)383-2750
e-mail: birdstown@gmail.com



15 de octubre de 2023

ATTN: Heriberto Vélez Vélez, Alcalde de Quebradillas
Legislatura Municipal de Quebradillas
Quebradillas, P.R. 00687

Por este medio deseamos solicitar respetuosamente fondos, para efectuar el Pirata Downhill and Skateboarding Festival los días 23 al 25 de febrero de 2024. Este evento es nuevamente organizado por el Pirata Surf Club, en su 17mo año desde su incorporación, y organizando este evento Internacional.

Para que este evento se de cómo de costumbre, acudimos a ustedes para los fondos que harán esta actividad posible. Después de una reunión con nuestra directiva, confirmamos que el presupuesto total para este evento es de \$10,000.

Este presupuesto nos dará la oportunidad de ofrecerle unos \$5,000 divididos en premiación en metálico para los atletas campeones de las categorías principales (Open Men, Men, Women, Masters, y Juniors). También esta premiación motivara a los atletas internacionales a volver y que muchos otros vengan a eventos futuros, así promoviendo el turismo internacional en Quebradillas.

Aunque el trabajo de los integrantes del Pirata Surf Club es ofrecido voluntaria y gratuitamente, le ofrecemos un estipendio al staff de trabajo (30 miembros), de este evento por los 3 días dedicados a organizar el evento, lo cual suma más de \$5,000. Un buen staff de trabajo asegurara el éxito del evento.

Atentamente:

Hector R Valle Sr.

Héctor R. Valle (Tito el Pajaro)
Presidente del Pirata Surf Club
(386)383-2750

Información de Corporación

PIRATA SURF CLUB INC.DetallesTransaccionesRadicaciones AnualesCertificados

Información general

Nombre	PIRATA SURF CLUB INC.
Número Registro	55976
Estatus	ACTIVA
Clase	Corporación
Tipo	Sin Fines de Lucro
Jurisdicción	Doméstica
Fecha de Inscripción	21-oct-2008 11:11 AM
Fecha de Vigencia	21-oct-2008 11:11 AM
Fecha de Expiración	No caduca
Categoría	Otros Servicios (Servicios Recreativos, Culturales y Ambientales)
Forma Organización	Entidad de Base Comunitaria

Oficina Designada

Dirección física	Carr #2 calle Marginal del Parque, Quebradillas, PR, 00678
Dirección postal	P. O. Box 83, Quebradillas, PR, 00678

Agente residente

Nombre	Ruiz Cordero, Emmanuel (Individuo)
Dirección física	Urb Kennedy Calle Ruiz Soler 21, Quebradillas, PR, 00678
Dirección postal	P.O. Box 712, Quebradillas, PR, 00678

Oficiales

Nombre	Posición	Dirección
GARCIA VENEGAS, ARNALDO	Presidente, Tesorero(a)	CARR.#2CALLE MARGINAL DEL PARQUE,QUEBRADILLAS,PR 00678, PO BOX CARR.#2CALLE MARGINAL DEL PARQUE,QUEBRADILLAS,PR 00678, PO BOX

Incorporadores

Nombre	Dirección Física	Dirección Postal
Emmanuel Ruíz Cordero	Calle Ruíz Soler # 21 Urb. Kennedy, Quebradillas, P.R.,	P.O. Box 712 Quebradillas, P.R. 00678,

Propósitos

Servicios recreativos, culturales y ambientales

[← Regresar a resultados de búsqueda](#)

Acciones



[Radical Informe Anual 2023](#)



[Radical Prórroga Informe Anual 2023](#)



[Radical Informe Anual para Año\(s\) Anteriores](#)



[Solicitar Certificado de Cumplimiento](#)



[Solicitar Certificado de Existencia](#)



Enmendar Entidad



X

Disolver Entidad



↺

Convertir



>

Fusionar



>

Consolidar



Ⓞ

Manejar Acceso



📄

Plan de Paga





CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Yo, **Omar J. Marrero Díaz**, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, de acuerdo con nuestros archivos, "**PIRATA SURF CLUB INC.**" con número de registro **55976**, es una **corporación doméstica sin fines de lucro** organizada el **21 de octubre de 2008**.

Esta certificación no implica que esta corporación haya cumplido con el requisito de radicar informes anuales conforme a la Ley General de Corporaciones, según enmendada. Si usted interesa saber si esta corporación ha rendido informes anuales, deberá solicitar una Certificación de Cumplimiento ("Good Standing").



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **30 de enero de 2024**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a: <https://estado.pr.gov/>

Este certificado podrá ser validado un número ilimitado de veces antes de la fecha de expiración 29-ene.-2025.

Número de Validación del Certificado: **627995-68488266**



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ("GOOD STANDING")

Yo, **Omar J. Marrero Díaz**, **Secretario de Estado** del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, **PIRATA SURF CLUB INC.**, registro número **55976**, una corporación **doméstica sin fines de lucro** organizada bajo las leyes de Puerto Rico el **21 de octubre de 2008**, ha cumplido con la radicación de sus Informes Anuales.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **29 de enero de 2024**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a:

<https://estado.pr.gov/>

Este certificado es válido por un (1) año a partir de la fecha de su expedición (Reglamento 8688, Art. 26). Sin embargo, está sujeto al fiel cumplimiento de las disposiciones del Capítulo XV y Capítulo XXI de la Ley 164-2009, según aplique.

Número de Validación del Certificado: **627329-53541911**



CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Yo, **Omar J. Marrero Díaz**, **Secretario de Estado** del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, de acuerdo con nuestros archivos, "**PIRATA SURF CLUB INC.**" con número de registro **55976**, es una **corporación doméstica sin fines de lucro** organizada el **21 de octubre de 2008**.

Esta certificación no implica que esta corporación haya cumplido con el requisito de radicar informes anuales conforme a la Ley General de Corporaciones, según enmendada. Si usted interesa saber si esta corporación ha rendido informes anuales, deberá solicitar una Certificación de Cumplimiento ("Good Standing").



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **30 de enero de 2024**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a: <https://estado.pr.gov/>

Este certificado podrá ser validado un número ilimitado de veces antes de la fecha de expiración 29-ene.-2025.

Número de Validación del Certificado: **627995-68488266**



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ("GOOD STANDING")

Yo, **Omar J. Marrero Díaz**, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, **PIRATA SURF CLUB INC.**, registro número **55976**, una corporación **doméstica sin fines de lucro** organizada bajo las leyes de Puerto Rico el **21 de octubre de 2008**, ha cumplido con la radicación de sus Informes Anuales.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **29 de enero de 2024**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a:

<https://estado.pr.gov/>

Este certificado es válido por un (1) año a partir de la fecha de su expedición (Reglamento 8688, Art. 26). Sin embargo, está sujeto al fiel cumplimiento de las disposiciones del Capítulo XV y Capítulo XXI de la Ley 164-2009, según aplique.

Número de Validación del Certificado: **627329-53541911**



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 19-E, Serie 2023-2024** titulada: **“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) A PIRATA SURF CLUB, INC., LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PIRATA DOWNHILL AND SKATEBOARDING FESTIVAL 2024; Y PARA OTROS FINES.**

la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 1 de febrero de 2024**, con **once (11) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Victor Perez Cabrera

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Legisladores Ausentes Excusados:

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

1 Vacante de un Legislador Municipal

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 2 de febrero de 2024**.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

AUTORIZADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELÉCTORAL OCE-SA-2024-00583